

administración local**AYUNTAMIENTOS****VILLANUEVA DE LOS INFANTES**

Personal. Proceso selectivo estabilización Técnico/a de empleo y empresa. Centro Mujer. OEP extraordinaria 2022.

DECRETO:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria del proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico/a de Empleo y Empresa Centro Mujer, correspondiente a la Oferta extraordinaria del año 2022 estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre), en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, en base al art. 21.1 de la Ley 7/1985 RBRL y cláusula 5ª de las bases, he resuelto,

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de un puesto de Técnico/a de Empleo y Empresa Centro Mujer, por el sistema de concurso en turno libre, quedando confeccionada como sigue:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS		
Nº Orden	APELLIDOS	NOMBRE
1	COELLO SANCHEZ	LAURA
2	DEL FRESNO DIAZ	ALMUDENA
3	ESPINOSA GALLEGO	VIRGINIA
4	LOPEZ-SERRANO FERNANDEZ	LAUREANO
5	LOZANO ROLDAN	BELEN
6	MARTIN PAREJO	MARGARITA
7	MATA JIMENEZ	MARIA DEL CARMEN
8	SANTILLANA CAMPOS	ANA MARIA
9	SANTOS ROMERO	MARIA DEL CARMEN

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS			
Nº Orden	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	FERNANDEZ ALVAREZ	MARIA JESUS	No aportar permiso de conducir B2
2	GARCIA GARCIA	ANTONIA	No aportar permiso de conducir B2
3	GONZALEZ ALVAREZ	MARIA JOSEFA	No aporta Titulación exigida ni pago de Tasa
4	MARTIN PAREJO	MARGARITA	No aportar permiso de conducir B2
5	RODADO GARRIGOS	MARIA JESUS	No aportar permiso de conducir B2

SEGUNDO: Conceder un plazo de diez días hábiles, desde el día siguiente a su publicación en el BOP, para que los aspirantes provisionalmente excluidos puedan subsanar, en su caso, los defectos causantes de su exclusión.

TERCERO: Proceder a la publicación del presente acto en el BOP, Tablón de Edictos y Portal de internet www.villanuevadelosinfantes.es.

En Villanueva de los Infantes.

Anuncio número 4744

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>